

presenta el documento de identidad y dice que eleve

a escritura pública la minuta que me entrega cuyo
tenor literal y que transcribo es el siguiente: ✓

SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
aumento de capital social y de reforma de Estatutos
de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INGEV-

ITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", conforme a
las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Compareciente: A

la celebración de la presente escritura comparece

el señor Ingeniero Mario Augusto Rodas Ulloa en

calidad de Gerente General de la Compañía "INGEV-

ITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", conforme

justifica con la copia del nombramiento que se

acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado

para el otorgamiento de esta escritura por la

Junta General Extraordinaria de Socios de la

compañía, celebrada con el carácter de universal el

primero de septiembre del año dos mil, según consta

de la copia certificada del acta que se adjunta.-

El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, ✓

de estado civil casado, ✓ con domicilio en esta

ciudad de Quito, legalmente capaz y declara su

voluntad de otorgar el aumento de capital y

reforma de Estatutos de la compañía de acuerdo al

presente instrumento. SEGUNDA.- Antecedentes: a)

La Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA.

LTDA." se constituyó con domicilio en esta ciudad



1 de Quito, con un capital de CIENTO SESENTA Y
2 CUATRO DOLARES, mediante escritura pública
3 celebrada el veinte y cinco de febrero de mil
4 novecientos noventa y ocho, ante el Notario
5 Vigésimo Noveno del cantón Quito Doctor RODRIGO
6 SALGADO VALDEZ, aprobada por la Intendencia de
7 Compañías de Quito mediante Resolución Número
8 cero cinco siete cinco (0575) del trece de marzo
9 de mil novecientos noventa y ocho / e inscrita en
10 el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo
11 partida número seiscientos noventa y siete, tomo
12 ciento veinte y nueve; del veinte y siete de
13 marzo del año antes citado. b) La Junta General
14 Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter
15 de universal celebrada el día primero de sep-
16 tiembre del año dos mil, resolvió aumentar el
17 capital social de la compañía e introducir las
18 consecuentes reformas al Estatuto, conforme
19 consta del acta que se agrega.- TERCERA.- Aumento
20 de capital: Con los antecedentes expuestos, el
21 otorgante señor Ingeniero Mario Augusto Rodas
22 Ulloa, en calidad de Gerente de la Compañía
23 "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA." y en
24 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
25 de Socios referida en antecedentes, declara
26 aumentado el capital de la compañía en la cifra
27 de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, aumento con
28

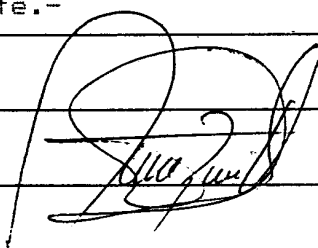
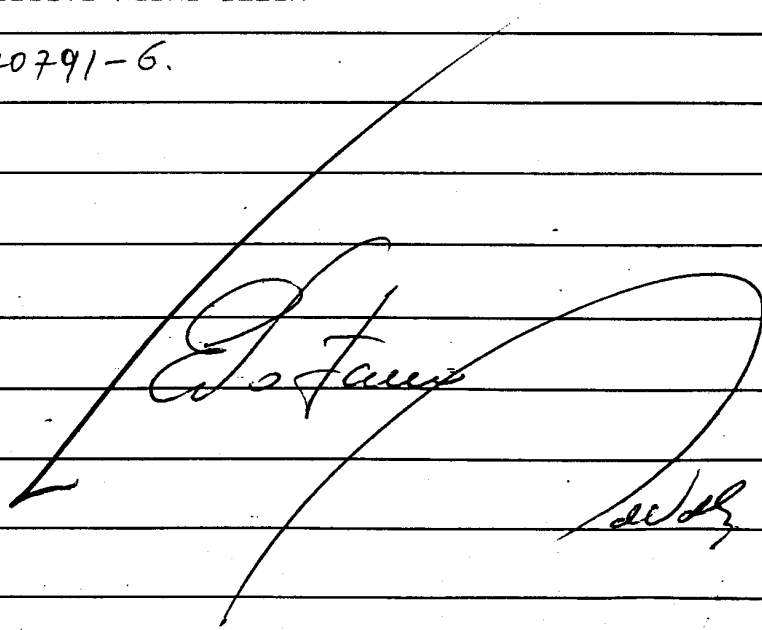
lo que el capital social de la compañía alcanza

la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Para este aumento de capital se emiten CINCO MIL NOVECIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA. Este aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporción que consta del cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a esta escritura como parte integrante de la misma.-CUARTA.-

Integración de Capital: El compareciente el señor Ingeniero Mario Augusto Rodas Ulloa, en la calidad indicada con anterioridad, bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social de la compañía antes nombrada, conforme al cuadro de integración que se agrega: y, declara que la compañía que representa se encuentra sujeta a control parcial de la Superintendencia de Compañías.-QUINTA.- Reforma

de Estatutos: Como consecuencia del aumento de capital se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en DIEZ MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente y por el Presidente de la



1	compañía".-Usted Señor Notario se servirá agregar
2	las demás cláusulas de estilo y los documentos
3	habilitantes referidos en esta minuta y los que
4	fueren necesarios para la plena validez de esta
5	escritura.-Hasta aquí la minuta que se halla
6	firmada por el Doctor Carlos Barrera Vásquez,
7	Abogado con matrícula profesional número ciento
8	ochenta y siete, del Colegio de Abogados del
9	Cotopaxi, la misma que el compareciente acepta y
10	ratifica en todas sus partes y leída que le fue
11	íntegramente esta escritura, por mí el Notario
12	firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual
13	doy fe.-
14	
15	
16	
17	
18	ING. MARIO AUGUSTO RODAS ULLOA
19	C.C.# 170470791-6.
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	A CONTINUACION SE AGREGAN LOS HABILITANTES :

Quito, a 30 de marzo de 1998

Señor ingeniero
Mario Augusto Rodas Ulloa
Presente

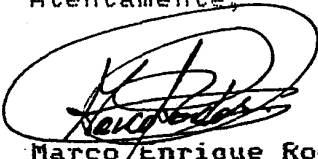
De mi consideración:

Como es de su conocimiento y consta en la cláusula sexta del contrato de fundación de "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", contenido en la escritura pública otorgada ante el notario vigésimo noveno del cantón Quito, el 25 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 27 de marzo de 1998, usted fue designado gerente general de dicha compañía, por el periodo de cinco años, que se inicia en la fecha de inscripción de este nombramiento en el citado registro.

De conformidad con el estatuto de "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", usted deberá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de dicha compañía.

Particulares que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Marco Enrique Rodas Ulloa
Presidente

ACEPTACION.- Acepto en Quito, a los 30 días del mes de marzo de 1998, el cargo de gerente general de "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA."

Atentamente,


Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa
Gerente General
C.I. 170470791-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1667 del Registro de Nombramientos Tomo 129
Quito, a 1 - ABR 1998

REGISTRO MERCANTIL


EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a, 11 OCT 2000

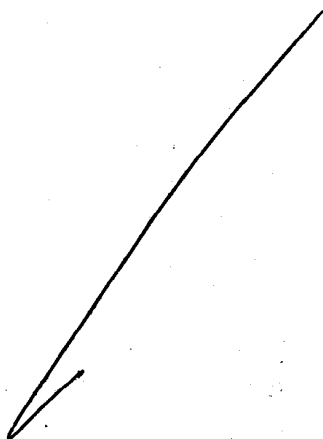

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO 29

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
"INGEVITRO INGENIERÍA DEL VIDRIO CIA. LTDA."**

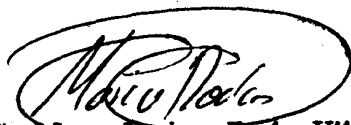
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO

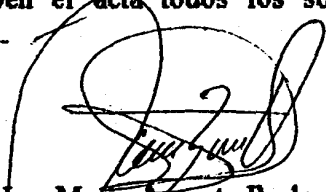
<i>SOCIOS</i>	<i>CAPITAL ACTUAL</i>	<i>NUEVO APORTE EN NUMERARIO</i>	<i>CAPITAL TOTAL</i>
Mario Rodas Ulloa	160,00	236,00	396,00
Enrique Rodas Ulloa	2,00	-----	2,00
Alexandra León Herrera	2,00	-----	2,00
TOTAL	164,00	236,00	400,00

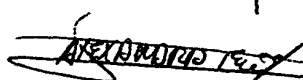


5h en ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS (DB/LA) COMPAÑIA
sido "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", CORRESPONDIENTE AL
PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.

En la ciudad de Quito, el primero de septiembre del año dos mil, a las 16h00, en el local de la compañía ubicado en la Avda. 6 de diciembre N° 49-150 Y Cucardas, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.": Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa, señor Marco Enrique Rodas Ulloa, y la señora Alexandra Elizabeth León Herrera, bajo la Presidencia del señor Marco Enrique Rodas Ulloa, Presidente de la Compañía "INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.", actúa como Secretario el Gerente General señor Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa. Por estar presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerda celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de socios con el carácter de universal y con el objeto de resolver: como punto único el aumento de capital y la consecuente reforma de Estatutos. El señor Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el único punto acordado, indicando que la compañía esta obligada por la Ley a aumentar el capital al mínimo legal; y, de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta General de Socios RESUELVE: Uno.- Aumentar el capital de la compañía en la cifra de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES, con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de CUATROCIENTOS DOLARES. Para este aumento se emiten CINCO MIL NOVECIENTAS participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA.- El aumento de capital se pagará en dinero efectivo en su totalidad, y en cuanto a la suscripción de este aumento se conviene en lo siguiente: a) El socio Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa suscribe CINCO MIL NOVECIENTAS participaciones, que constituye el total del aumento. El socio prenombrado paga a la compañía en dinero en efectivo el total del aumento de capital suscrito. Dos.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el ARTICULO SEXTO del Estatuto de la Compañía, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DOLARES, dividido en DIEZ MIL participaciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos Estatutos; certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la compañía." Tres.- Los accionistas señor Marco Enrique Rodas Ulloa y señora Alexandra Elizabeth León Herrera, declaran de forma expresa que renuncian a sus derechos preferentes a que tienen para incrementar sus participaciones en esta compañía. Luego, por haberse resuelto el punto acordado, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta. A las 17h50 se reinstala la sesión y se da lectura al acta correspondiente, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los socios asistentes, conjuntamente con el Presidente y Secretario que certifica.-

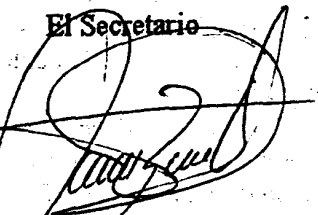

Sr. Marco Enrique Rodas Ulloa
PRESIDENTE


Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa
GERENTE - SECRETARIO


Sra. Alexandra Elizabeth León Herrera
SOCIA

CERTIFICACION: El presente documento es fiel copia del original que reposa en la Secretaría de esta empresa, al cual me remito en caso necesario.- Quito, 12 de septiembre del 2.000.

El Secretario



Ing. Mario Augusto Rodas Ulloa
GERENTE - SECRETARIO

DR. ROJAS GARCIA



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0372-148

170470791-6

RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO

PICHINCHA

QUITO

COTACOLLAO

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170470791-6

RODAS ULLOA MARIO AUGUSTO

14 VICTIMBRE 1.956

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 09 1 116 01118

REG. CIVIL PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 56

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO (A):

USTED HA EJERCIDO SU DERECHO Y CUMPLIDO
SU OBLIGACION DE SUFRAGAR EN LAS
ELECCIONES DEL 21 DE MAYO DEL 2000.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS
TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

IMPRESO POR OFFSETEC S.A.

ECUATORIANA*****

V4343V3242

CASADO

NATILDE SOLEDAD RANCHENO H

SUPERIOR

ING. QUINICO

LUIS RODAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUISA ULLOA

QUITO 6/08/98

FECHA DE CADUCIDAD

08/08/2010

FORMA No.

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

170470791-6

Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta TERCERA copia
certificada, firmada y sellada en
Quito, a 12 OCT 2000
EL NOTARIO

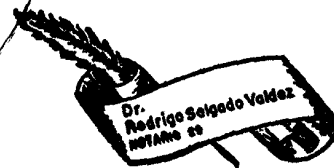


Dr. Rodrigo Salgado Valdez
Notario 29

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

207

ZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3793, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de diciembre del 2000, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo el 11 de octubre del año 2000.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de las escrituras públicas de Constitución, y Aumento de Capital, otorgadas en esta Notaría el 25 de febrero de 1998 y el 11 de octubre del 2000, respectivamente.- Quito, 16 de enero del año 2001.



adg
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0000010



ZON:- En esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCION** número **CERO CERO.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES**, DEL SEÑOR **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ**, de 28 de Diciembre del 2.000, bajo el número **224** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **697** del Registro Mercantil, de veinte y siete de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fojas **1014**, Tomo **129**. Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INGEVITRO INGENIERIA DEL VIDRIO CIA. LTDA.**.- Otorgada el 11 de Octubre del 2.000, ante el **NOTARIO VIGESIMO NOVENO**, del Distrito Metropolitano de Quito, **DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un **extracto**, para conservarlo por seis, según ordena la Ley, signado con el número **125**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto **709** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el **Repertorio** bajo el número **01354**.- Quito, a veinte y dos de Enero del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.-



Dr. RAÚL GAYBON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



DVN.-